



*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 353/91. Letra: H.C.D., mediante el cual el Señor Eduardo HINTZE, plantea a través de una nota, la situación vivida como vecino de Ushuaia, por lo que solicita la excepción al pago de los Impuestos Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el vecino nos adjunta a la mencionada nota, comprobantes de cartas y notas enviadas a los distintos funcionarios municipales, notificando y solicitando mejoramiento por las condiciones del terreno que ocupa junto a su familia;

Que el citado terreno sufre inundaciones en cada deshielo, como así también parte de su vivienda;

Que los zanjeos existentes en esa zona, dificultan el acceso a su vivienda, por lo que no sólo imposibilita su propio acceso, sino el de la recolección de residuos;

Que la Dirección de Tierras Fiscales ha aceptado las dificultades del terreno según nota de la misma que se adjunta al expediente;

Que prácticamente no se ha realizado el barrido y limpieza correspondiente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del pago de la deuda registrada en el municipio, a la Parcela 8, Macizo 23, de la Sección "L", propiedad del

/// ...



*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

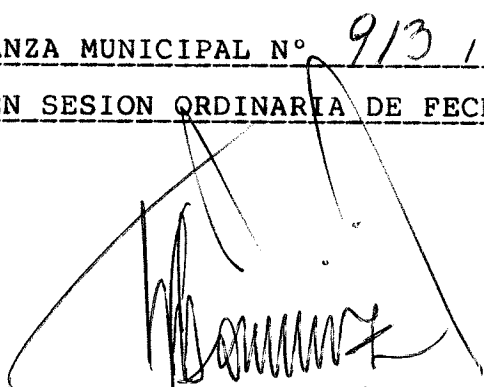
...1.-

Señor Eduardo HINTZE, D.N.I. N° 4.754.592, domiciliado en Puerto Español N° 1097 de esta ciudad.-

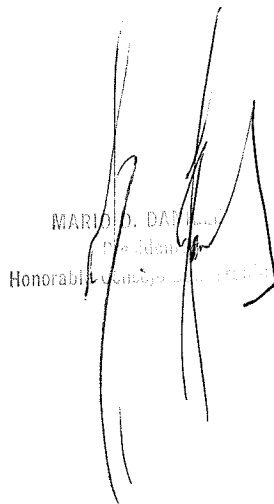
ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 913 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13-11-91.-  
jam.

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
SECRETARIO  
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIANO D. DAI...  
Honorable Concejo Deliberante



DECRETO DE PROMULGACION N° 103/92 -

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 17 FEB 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 913 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exceptúa del pago de la deuda registrada en el Municipio, a la Parcela 8, Macizo 23, de la Sección "L", propiedad del señor Eduardo HINTZE, DNI.Nº4.754.592, domiciliado en Puerto Español Nº1097 de esta ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 913 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del pago de la deuda registrada en el Municipio, a la Parcela 8, Macizo 23, de la Sección "L", propiedad del señor Eduardo HINTZE, DNI.Nº4.754.592, domiciliado en Puerto Español Nº1097 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 103 /92.



ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
JULIO S. TOLENTINO  
Secretario  
Ord. y Serv. de P. Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO CEBAROVANDU  
Dir. de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia